



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro  
Sistema de Anticipos y Pagos - 2022  
Impresión de Póliza

Poliza No. **B-03-00983**

Elab :2022-03-31

Cheque No.

Imprimir

Referencia

DEP: HECTOR IGNACIO DIAZ MENDEZ - FACTURA NO. A 1756 REMODELACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE BAÑO-DORMITORIO- MODULO 6 CONTRATO NO. 009/22AD.MTTO. MONTO TOTAL \$ 383,820.80 (ANTICIPO DEL 40 PORCIENTO)

**APLICADA**

Cuenta	Tipo	Refer.	Doc	Núm.	Descripción de la Partida	Cargo	Abono
2112-1000	PRV	613	PAG	739	HECTOR IGNACIO DIAZ MENDEZ	\$ 153,528.32	
5135-1000	PAR	3510100	PAG	739	FACTURA NO. A 1756/SOL.MTTO. 485-E REMOD. Y ACOND. DE BAÑOS EN DORMITORIO MODULOS 6	\$ 153,528.32	
1112-1401	BCO	SA- HSBC02			(PD 739 DEP) HECTOR IGNACIO DIAZ - FACTURA NO. A 1756 REMODELACIÓ		\$ 153,528.32
2112-1000	PRV	613	PAG	739	FACTURA NO. A 1756/SOL.MTTO. 485-E REMOD. Y ACOND. DE BAÑOS EN DORMITORIO MODULOS 6		\$ 153,528.32
<b>TOTALES POLIZA</b>						<b>\$ 307,056.64</b>	<b>\$ 307,056.64</b>

Elaboró

Revisó

Vo.Bo.

B.03-983  
4338



**Pagos SPEI enviados**

Fecha: 30/03/2022

Hora: 08:08:59

Página: 1

---

Fecha valor	30/03/2022	Clave de Rastreo:	HSBC241649
Fecha de liquidación:	30/03/2022	Hora de liquidación:	14:02:46 MX

**DETALLES DEL CARGO**

Cuenta Ordenante: 4001749597  
Nombre del Ordenante: A UAAAN  
Referencia del ordenante: F 1756 HECTOR  
Comisión cobrada: 0.00  
Moneda: MXN  
Monto: 153,528.32

**DETALLES DEL ABONO**

Cuenta del Beneficiario: 058078060099100168      Referencia Numérica: 739  
Nombre del Beneficiario: HECTOR IGNACIO DIAZ MENDEZ  
Banco Receptor: BANREGIO  
Concepto de Pago: F 1756 HECTOR



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Contra Recibo  
CALZADA ANTONIO NARRO 1923, BUENAVISTA, SALTILLO, COAH.  
01 (844) 411-0200  
UAA750303NHA

No.696

Beneficiario 613

HECTOR IGNACIO DIAZ MENDEZ

29 DE MARZO DE 2022

Factura	uuid	SubTotal	I.V.A.	I.E.P.S.	importe
A1756	PAGO DIRECTO DOCUMENTO 739	153,528.32	0.00	0.00	153,528.32
				TOTALES	153,528.32



CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 32/100 M.N.

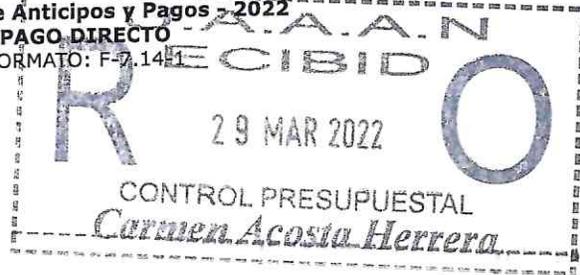
FIRMA DEL CAJERO: \_\_\_\_\_

COPIA



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro  
Sistema de Anticipos y Pagos - 2022

PAGO DIRECTO  
FORMATO: F-7.14



Imprimir

PENDIENTE

DOCUMENTO No. 739

PAGO DIRECTO

Elaborado : 2022-03-20

Entidad Federativa :

5 - COAHUILA DE ZARAGOZA

Liberado :

Región :

5 -

Autorizado :

Municipio :

30 - SALTILLO

Finalidad :

25311 - PRESTACION DE SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR

Unidad Responsable :

410302011 -

Sub Programa :

4132 - Mantenimiento y Remodelación de los Internados

Solicitante

549-BURCIAGA VERA GUSTAVO ALFONSO

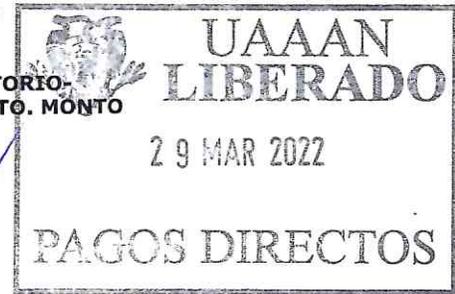
Concepto

FACTURA NO. A 1756 REMODELACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE BAÑO-DORMITORIO. MODULO 6 CONTRATO NO. 009/22AD.MTTO. MONTO TOTAL \$ 383,820.80 (ANTICIPO DEL 40 PORCIENTO)

BENEFICIARIO

613 - HECTOR IGNACIO DIAZ MENDEZ

Cuenta Bancaria



Part.	Descripción de la Partida	Importe
3510100	FACTURA NO. A 1756/SOL.MTTO. 485-E REMOD. Y ACOND. DE BAÑOS EN DORMITORIO MODULOS 6	\$ 153,528.32
	TOTAL DEL DOCUMENTO DE PAGO	\$ 153,528.32



*Handwritten signatures in blue ink*

*Handwritten mark*



Héctor Ignacio Díaz Méndez

**I - Factura - VERSIÓN 3.3**

A 1756

No. de serie del CSD del emisor  
00001000000509646357

Fecha y Hora de emisión  
2022-03-03T21:10:11

Folio Fiscal  
9B0F7C49-9B68-11EC-815B-00155D014009

Lugar de expedición: 25204

**Emisor**

RFC: DIMH6108050W2  
 RAZÓN SOCIAL: HECTOR IGNACIO DIAZ MENDEZ  
 RICARDO PEART PEREZ 406  
 CÖL. FRACCIÓNAMIENTO RESIDENCIAL EL BALUARTE SALTILLO  
 ESTADO: COAHUILA DE ZARAGOZA, MEX SALTILLO 25204  
 REGIMEN FISCAL: 612 - PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES  
 TELEFONOS: 844431 15 23 - 844 456 73 04

**No. de serie del CSD del SAT**  
00001000000504587508

**Fecha y hora de certificación**  
2022-03-03T21:10:12

**Forma de Pago**  
03 - Transferencia electrónica de fondos

**Receptor**

RFC: UAA750303NHA      Uso de CFDI: G03 - Gastos en general  
 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO  
 CALZADA ANTONIO NARRO 1923  
 CÖL., SALTILLO C.P.:25315  
 ESTADO: COAHUILA DE ZARAGOZA, SALTILLO MEX  
 TELEFONOS: 8444110208 - 8444110208

Cantidad	Clave Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe
1.000000	H87 - Pieza	Anticipo de contrato 009/22AD.MTTO. Remodelación y acondicionamiento de baño-dormitorio-modulo 6. ClaveProdServ: 72101507 - Servicio de mantenimiento de edificios	132.352.000000	132,352.000000

CONTRATO 009/22 AD.MTTO.

Subtotal	132.352.00 MXN
IVAT 0.160000	21,176.320000 MXN
<b>Total</b>	<b>153.528.32 MXN</b>

*Recepción*

TOTAL EN LETRA: CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 321/100 MXN

Método de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición Condiciones de Pago:

**Cadena original del complemento de certificación digital del SAT**

[1.1]9B0F7C49-9B68-11EC-815B-00155D014009|2022-03-03T21:10:12|TBN040609RKA|a7RAW98Bvi7ARLaVU6T0ptaj11F523Pvhj9rMdiOfrhDhI7J6jpp+mwE0QNh2BNv6EWIDUApSyGST/dUAAe02Y9Pz8FCNdNRZQSEaHyRbqUPTYKEFIFFR8WPvjXSwrrrXq7UyilBnxiYUHCbmtEVPEYfw+KfnUV+DVNi4ZEvhPoMABO0QNstdcuR3Xen6iofyquMHTImgzUVxLpPgRISzoCUHZg5EUQyQRaSJWqUn0hivOe39rFRRM9TONzFqhEHHnKuG7DwIPDNLiPPzrhrwaGfAqBQgKPGqnYrk0A7tCu13/BZW2KAzNk0uqTe5VjNdfcMesqUTH+vANMh4ww==|00001000000504587508|

**Sello digital del emisor**

a7RAW98Bvi7ARLaVU6T0ptaj11F523Pvhj9rMdiOfrhDhI7J6jpp+mwE0QNh2BNv6EWIDUApSyGST/dUAAe02Y9Pz8FCNdNRZQSEaHyRbqUPTYKEFIFFR8WPvjXSwrrrXq7UyilBnxiYUHCbmtEVPEYfw+KfnUV+DVNi4ZEvhPoMABO0QNstdcuR3Xen6iofyquMHTImgzUVxLpPgRISzoCUHZg5EUQyQRaSJWqUn0hivOe39rFRRM9TONzFqhEHHnKuG7DwIPDNLiPPzrhrwaGfAqBQgKPGqnYrk0A7tCu13/BZW2KAzNk0uqTe5VjNdfcMesqUTH+vANMh4ww==

**Sello digital del SAT**

Ns53BJdUzuiovWB47I51xKGV/dnf1ereVjrlLhJGVOPs9wnXZLo0AYOVhsuvUj8Sihxq5Ada4XYyvbh/kwffPwjH9GXNNAWnBotsKzcgsgqfF0RKlcbV0sCtzyr3uTaf2AyjY4kUCpnJQQjxSpAicug+Dyh845dl6yU/eaKIEhOdhDdKcZyy3u6+41jDEBd7oZ5i6PHkNXEWnzZJniBw9dALP9p5x/LxigZFFSziXAlanbR7Ztv1r97Qi2EAbW9biG2PA0kpuqEjYImulwv+Ft6nKrl.5Vnz.J15Mup/5hbB7g2XVw/Sweov0d30SCfZhr13MJgqxEOYy0TA==



*Recepción*

*Recepción*

Este documento es una representación impresa de un CFDI  
Facture electrónicamente en <http://www.e-digital.com.mx>



*Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro*

**Comité de Obras y Servicios Relacionadas  
con las mismas**

Calzada Antonio Narro 1923, Colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315  
Conmutador (844) 4110200 ext. 2014. Tel.dir (844) 411 02 08  
e-mail: administrativa@uaaan.edu.mx - Página Web: www.uaaan.edu.mx



Saltillo, Coah. A 04 de marzo de 2022

**CONSTANCIA**

La Dirección General Administrativa de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro hace constar que:

El proveedor **HECTOR IGNACIO DIAZ MENDEZ**, en cumplimiento al contrato **009/22 AD. MTTO. REMODELACION Y ACONDICIONAMIENTO DE BAÑO-DORMITORIO-MODULO 6**, y con fundamento en el Artículo 48 de la Ley de Obras y Servicios Relacionadas con las Mismas, entrega a esta Universidad, a fin de garantizar el cumplimiento, vicios ocultos de las obligaciones contraídas en el referido contrato lo siguiente:

**Cheque emitido por la Institución Bancaria BANREGIO S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero.**

**Derivado de la cuenta: 06009910016**

**Cheque Número: 0009688**

**Cantidad: \$153,528.32 (ciento cincuenta y tres mil quinientos veintiocho pesos 32/100 M.N.) por el 40% de garantía de anticipo.**

**Cheque Número: 0009689**

**Cantidad: \$33,088.00 (treinta y tres mil ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.) por el 10% de garantía de Vicios Ocultos.**

**Cheque Número: 0009690**

**Cantidad: \$33,088.00 (treinta y tres mil ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.) por el 10% de garantía de cumplimiento.**

**Sucursal: 006, Saltillo, Coah.**

**Titular de la cuenta: HECTOR IGNACIO DIAZ MENDEZ**

Quedarán bajo resguardo de esta Dirección y a su vez serán liberados cuando haya concluido el servicio del objeto del contrato de forma satisfactoria para la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro.

**ATENTAMENTE  
ALMA TERRA MATER**

**M.C. LUIS RODRIGUEZ GUTIERREZ  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO  
Y PRESIDENTE DEL COYSRM**

Ccp. Archivo

HECTOR IGNACIO DIAZ MENDEZ  
DIMH610805DW2  
RICARDO PEART PEREZ No. 406 Col. EL  
Suc.006 SALTILLO  
CUENTA 006009910016

Naranja Negocios Flex

04/03/2022

Fecha

Páguese este cheque a la orden de:

U.A.A.A.U.

\$ 153,528.32

(Ciento cincuenta y tres mil quinientos veintiocho pesos 32/100 M.N.)

Moneda Nacional

**banregio**

Banco Regional S.A.  
Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero

Firma

3584:511180585:06009910016:0009688

160180  
1H80006371

HECTOR IGNACIO DIAZ MENDEZ  
DIMH610805DW2  
RICARDO PEART PEREZ No. 406 Col. EL  
Suc.006 SALTILLO  
CUENTA 006009910016

Naranja Negocios Flex

04/03/2022

Fecha

Páguese este cheque a la orden de:

U.A.A.A.U.

\$ 33,088.00

(Treinta y tres mil ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.)

Moneda Nacional

**banregio**

Banco Regional S.A.  
Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero

Firma

2827:511180585:06009910016:0009689

160180  
1H80005187

HECTOR IGNACIO DIAZ MENDEZ  
DIMH610805DW2  
RICARDO PEART PEREZ No. 406 Col. EL  
Suc.006 SALTILLO  
CUENTA 006009910016

Naranja Negocios Flex

04/03/2022

Fecha

Páguese este cheque a la orden de:

U.A.A.A.U.

\$ 33,088.00

(Treinta y tres mil ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.)

Moneda Nacional

**banregio**

Banco Regional S.A.  
Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero

Firma

2178:511180585:06009910016:0009690

160180  
1H80004087

*Ramiro*

RECIBO  
No. 1

SALTILLO, COAH., A 03 DE MARZO DE 2022

R.F.C.: DIMH610805DW2  
CALLE: RICARDO PEART No. 406  
COLONIA: EL BALUARTE  
C.P.: 25204  
SALTILLO, COAHUILA

NUMERO DE CONTRATO: 009/22 AD MTTO.  
NUMERO DE PROYECTO:  
NUMERO DE PARTIDA:  
NUMERO DE ESTIMACION: ANTICIPO  
NOMBRE DE LA OBRA: REMODELACION Y ACONDICIONAMIENTO DE BAÑO-DORMITORIO-MODULO 6

UBICACIÓN: Universidad Autonoma Agraria Antonio Narro

RECIBI DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA "ANTONIO NARRO" LA CANTIDAD DE : 132,352.00  
(DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 39/100 M.N.)

MENOS AMORTIZACION DE ANTICIPO 0.00

MENOS OTRAS RETENCIONES: 0.00

MAS I.V.A. DEL ANTICIPO 21,176.32

RECIBO TOTAL INCLUYENDO I.V.A. POR 153,528.32

(CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTI OCHO PESOS 32/100 M.N.)

CONTRATISTA  
ING. HECTOR I. DIAZ MENDEZ

JEFE DE DEPTO. DE OBRAS  
ING. GUSTAVO ALFONSO BURCIAGA VERA

REVISO  
ARQ. MARIO GUTIERREZ MENDI

V.B.  
ING. JOSE ENRIQUE MANDUJANO ALVAREZ



**Héctor Ignacio  
Díaz Méndez**

Ingeniería civil  
**Héctor Ignacio Díaz Méndez**  
hectorignaciomd@hotmail.com  
cat. (044) 844.4567.304

**ING. LUIS RODRIGUEZ GUTIERREZ**  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD  
AUTONOMA AGRARIA "ANTONIO NARRO"  
PRESENTE.-

**AT'N. ING. GUSTAVO ALFONSO BURCIAGA VERA**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LA OBRAS

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO INFORMARLE QUE CON ESTA FECHA 28 DE FEBRERO DE 2022, DAMOS POR INICIADA LA OBRA: **REMDELACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE BAÑO-DORMITORIO-MODULO 6**, QUE BAJO CONTRATO No. **009/22 AD MTTO.** SE ASIGNO A MI EMPRESA EN ESTA INSTITUCIÓN.

SE COMUNICA LO ANTERIOR PARA LOS TRAMITES QUE CORRESPONDAN.

ATENTAMENTE  
SALTILLO, COAHUILA A 28 DE FEBRERO DEL 2022.

**ING. HECTOR IGNACIO DIAZ MENDEZ.**  
R.F.C. DIMH-610805-DW2

C.C.P.- ARQ. MARIO GUTIERREZ.- SUPERVISOR DE OBRA  
C.C.P.- ARCHIVO

Ing

Héctor Ignacio  
Díaz Méndez

**CATÁLOGO DE CONCEPTOS**  
**"PRESUPUESTO PARA LA REMODELACION Y**  
**ACONDICIONAMIENTO DE BAÑO-DORMITORIO-MODULO .**

Clave	Concepto	Cantidad	Unidad.	P. Unitario	Importe
	<b>NOTA: TODOS LOS CONCEPTOS A LOS QUE CORRESPONDA INCLUYE: SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN , INSTALACIÓN, FABRICACIÓN, COLOCACIÓN, APLICACIÓN, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, TRAZO, HERRAJES, CORTES, PROTECCIÓN DE LOS MUEBLES Y MATERIALES EXISTENTES, FLETES, ACARREOS, RETIRO DE ESCOMBRO A 5 KMS. FUERA DE LA OBRA, VELADOR Y TODO LO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.</b>				
1	DEMOLICION DE VITROMURO.	72.00	M-2	\$ 80.00	\$ 5,760.00
	Dormitorio 21 Modulo 6	18.00			
	Dormitorio 22 Modulo 6	18.00			
	Dormitorio 23 Modulo 6	18.00			
	Dormitorio 24 Modulo 6	18.00			
2	DEMOLICION DE VITROPISO	20.00	M-2	\$ 80.00	\$ 1,600.00
	Dormitorio 21 Modulo 6	5.00			
	Dormitorio 22 Modulo 6	5.00			
	Dormitorio 23 Modulo 6	5.00			
	Dormitorio 24 Modulo 6	5.00			
3	RETIRO DE LINEAS HIDRAULICAS EXISTENTES DE COBRE, RETIRO DE SANITARIO Y DE LAVABO.	88.00	M-L	\$ 150.00	\$ 13,200.00
	Dormitorio 21 Modulo 6	22.00			
	Dormitorio 22 Modulo 6	22.00			
	Dormitorio 23 Modulo 6	22.00			
	Dormitorio 24 Modulo 6	22.00			
4	RETIRO DE APARATO SANITARIO Y DE LAVABO.	8.00	PZAS.	\$ 200.00	\$ 1,600.00
	Dormitorio 21 Modulo 6	2.00			
	Dormitorio 22 Modulo 6	2.00			
	Dormitorio 23 Modulo 6	2.00			
	Dormitorio 24 Modulo 6	2.00			
5	MAMPARA DE ALUMINIO CON ACRILICO EN DIVISION DE REGADERA.	8.00	PZA.	\$ 5,000.00	\$ 40,000.00
	Dormitorio 21 Modulo 6	2.00			
	Dormitorio 22 Modulo 6	2.00			
	Dormitorio 23 Modulo 6	2.00			
	Dormitorio 24 Modulo 6	2.00			
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESQUELETOS CON TUBOPLUS DE 1/2 PULG., MEZCADORA RUGO Y CEBOLLETA ELVEX	4.00	PZA.	\$ 3,500.00	\$ 14,000.00
	Dormitorio 21 Modulo 6	1.00			
	Dormitorio 22 Modulo 6	1.00			
	Dormitorio 23 Modulo 6	1.00			
	Dormitorio 24 Modulo 6	1.00			

7	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBOPLUS DE 1/2PULG. PARA AGUA FRIA Y CALIENTE PARA LAVABO.	120.00	M-L	\$ 400.00	\$ 48,000.00
	Dormitorio 21 Modulo 6	30.00			
	Dormitorio 22 Modulo 6	30.00			
	Dormitorio 23 Modulo 6	30.00			
	Dormitorio 24 Modulo 6	30.00			
8	COLOCACION DE VITROMURO DE 33X33 CMS. DE PRIMERA COLOR CLARO.	96.00	M-2	\$ 480.00	\$ 46,080.00
	Dormitorio 21 Modulo 6	24.00			
	Dormitorio 22 Modulo 6	24.00			
	Dormitorio 23 Modulo 6	24.00			
	Dormitorio 24 Modulo 6	24.00			
9	COLOCACION Y SUMINISTRO DE VITROPISO ANTIDERRAPANTE EN BAÑO.	24.00	M-2	\$ 480.00	\$ 11,520.00
	Dormitorio 21 Modulo 6	6.00			
	Dormitorio 22 Modulo 6	6.00			
	Dormitorio 23 Modulo 6	6.00			
	Dormitorio 24 Modulo 6	6.00			
10	SUMINISTRO Y COLOCACION DE APARATOS SANITARIOS COMPLETO, MARCA CATO, VITROMEX	4.00	PZA.	\$ 3,500.00	\$ 14,000.00
	Dormitorio 21 Modulo 6	1.00			
	Dormitorio 22 Modulo 6	1.00			
	Dormitorio 23 Modulo 6	1.00			
	Dormitorio 24 Modulo 6	1.00			
11	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAVABO Y PEDESTAL COMPLETO, MARCA CATO VITROMEX.	4.00	PZA.	\$ 3,500.00	\$ 14,000.00
	Dormitorio 21 Modulo 6	1.00			
	Dormitorio 22 Modulo 6	1.00			
	Dormitorio 23 Modulo 6	1.00			
	Dormitorio 24 Modulo 6	1.00			
12	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MINGUITORIO COMPLETO.	4.00	PZA.	\$ 4,200.00	\$ 16,800.00
	Dormitorio 21 Modulo 6	1.00			
	Dormitorio 22 Modulo 6	1.00			
	Dormitorio 23 Modulo 6	1.00			
	Dormitorio 24 Modulo 6	1.00			
13	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MARCO Y PUERTA MULTIPANEL	4.00	PZA.	\$ 4,800.00	\$ 19,200.00
	Dormitorio 21 Modulo 6	1.00			
	Dormitorio 22 Modulo 6	1.00			
	Dormitorio 23 Modulo 6	1.00			
	Dormitorio 24 Modulo 6	1.00			
14	RESANES Y RESTIRAMIENTO EN AREA DE RERGADERAS Y APLICACIÓN DE TEXTURIZADO.	40.00	M-2	\$ 350.00	\$ 14,000.00
	Dormitorio 21 Modulo 6	10.00			
	Dormitorio 22 Modulo 6	10.00			
	Dormitorio 23 Modulo 6	10.00			

	Dormitorio 24 Modulo 6	10.00			
15	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA MARCA BEREL 2 MANO, INCLUYE PREPARACION Y RESTIRAMIENTO.	400.00	M-2	\$ 70.00	\$ 28,000.00
	Dormitorio 21 Modulo 6	100.00			
	Dormitorio 22 Modulo 6	100.00			
	Dormitorio 23 Modulo 6	100.00			
	Dormitorio 24 Modulo 6	100.00			
16	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMPARAS LED AHORRATIVA.	8.00	PZAS.	\$ 700.00	\$ 5,600.00
	Dormitorio 21 Modulo 6	2.00			
	Dormitorio 22 Modulo 6	2.00			
	Dormitorio 23 Modulo 6	2.00			
	Dormitorio 24 Modulo 6	2.00			
17	SUMINISTRO Y REPOSICION DE APAGADOR COMPLETO.	8.00	PZAS.	\$ 350.00	\$ 2,800.00
	Dormitorio 21 Modulo 6	2.00			
	Dormitorio 22 Modulo 6	2.00			
	Dormitorio 23 Modulo 6	2.00			
	Dormitorio 24 Modulo 6	2.00			
18	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONTACTOS POLARIOZADOS.	8.00	PZAS.	\$ 350.00	\$ 2,800.00
	Dormitorio 21 Modulo 6	2.00			
	Dormitorio 22 Modulo 6	2.00			
	Dormitorio 23 Modulo 6	2.00			
	Dormitorio 24 Modulo 6	2.00			
19	LIMPIEZA Y SONDEO DE LINEA GENERAL DE DRENAJE Y PRUEBA AL REGISTRO EXTERIOR	80.00	M-L	\$ 200.00	\$ 16,000.00
	Dormitorio 21 Modulo 6	20.00			
	Dormitorio 22 Modulo 6	20.00			
	Dormitorio 23 Modulo 6	20.00			
	Dormitorio 24 Modulo 6	20.00			
20	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VALVULA DE ALIMENTACION DE 3/4" PARA SU CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA.	4.00	PZA	\$ 680.00	\$ 2,720.00
	Dormitorio 21 Modulo 6	1.00			
	Dormitorio 22 Modulo 6	1.00			
	Dormitorio 23 Modulo 6	1.00			
	Dormitorio 24 Modulo 6	1.00			
21	HERRAJES Y CONEXIONES EN BOLIER, MINGITORIO, TAZA WC, LAVABO Y PILETA ASEO, RESUMIDERO 4" DIAM.	28.00	PZA.	\$ 357.14	\$ 10,000.00
	Dormitorio 21 Modulo 6	7.00			
	Dormitorio 22 Modulo 6	7.00			
	Dormitorio 23 Modulo 6	7.00			
	Dormitorio 24 Modulo 6	7.00			
22	ESPEJO EN LAVABO	4.00	PZA.	\$ 800.00	\$ 3,200.00
	Dormitorio 21 Modulo 6	1.00			
	Dormitorio 22 Modulo 6	1.00			
	Dormitorio 23 Modulo 6	1.00			
	Dormitorio 24 Modulo 6	1.00			



# ING. IGNACIO TORRES SENTENO

## CATÁLOGO DE CONCEPTOS "PRESUPUESTO PARA LA REMODELACION Y ACONDICIONAMIENTO DE BAÑO-DORMITORIO-MODULO .

Clave	Concepto	Cantidad	Unidad.	P. Unitario	Importe
	<b>NOTA: TODOS LOS CONCEPTOS A LOS QUE CORRESPONDA INCLUYE: SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN , INSTALACIÓN, FABRICACIÓN, COLOCACIÓN, APLICACIÓN, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, TRAZO, HERRAJES, CORTES, PROTECCIÓN DE LOS MUEBLES Y MATERIALES EXISTENTES, FLETES, ACARREOS, RETIRO DE ESCOMBRO A 5 KMS. FUERA DE LA OBRA, VELADOR Y TODO LO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.</b>				
1	DEMOLICION DE VITROMURO.	72.00	M-2	\$ 90.00	\$ 6,480.00
	Dormitorio 21 Modulo 6	18.00			
	Dormitorio 22 Modulo 6	18.00			
	Dormitorio 23 Modulo 6	18.00			
	Dormitorio 24 Modulo 6	18.00			
2	DEMOLICION DE VITROPISO	20.00	M-2	\$ 90.00	\$ 1,800.00
	Dormitorio 21 Modulo 6	5.00			
	Dormitorio 22 Modulo 6	5.00			
	Dormitorio 23 Modulo 6	5.00			
	Dormitorio 24 Modulo 6	5.00			
3	RETIRO DE LINEAS HIDRAULICAS EXISTENTES DE COBRE, RETIRO DE SANITARIO Y DE LAVABO.	88.00	M-L	\$ 175.00	\$ 15,400.00
	Dormitorio 21 Modulo 6	22.00			
	Dormitorio 22 Modulo 6	22.00			
	Dormitorio 23 Modulo 6	22.00			
	Dormitorio 24 Modulo 6	22.00			
4	RETIRO DE APARATO SANITARIO Y DE LAVABO.	8.00	PZAS.	\$ 310.00	\$ 2,480.00
	Dormitorio 21 Modulo 6	2.00			
	Dormitorio 22 Modulo 6	2.00			
	Dormitorio 23 Modulo 6	2.00			
	Dormitorio 24 Modulo 6	2.00			
5	MAMPARA DE ALUMINIO CON ACRILICO EN DIVISION DE REGADERA.	8.00	PZA.	\$ 4,875.00	\$ 39,000.00
	Dormitorio 21 Modulo 6	2.00			
	Dormitorio 22 Modulo 6	2.00			
	Dormitorio 23 Modulo 6	2.00			
	Dormitorio 24 Modulo 6	2.00			
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESQUELETOS CON TUBOPLUS DE 1/2 PULG., MEZCADORA RUGO Y CEBOLLETA ELVEX	4.00	PZA.	\$ 3,500.00	\$ 14,000.00
	Dormitorio 21 Modulo 6	1.00			
	Dormitorio 22 Modulo 6	1.00			
	Dormitorio 23 Modulo 6	1.00			
	Dormitorio 24 Modulo 6	1.00			

R. Torres Senteno

A. Torres Senteno

## ING. IGNACIO TORRES SENTENO

Clave	Concepto	Cantidad	Unidad.	P. Unitario	Importe
7	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBOPLUS DE 1/2PULG. PARA AGUA FRIA Y CALIENTE PARA LAVABO.	120.00	M-L	\$ 410.00	\$ 49,200.00
	Dormitorio 21 Modulo 6	30.00			
	Dormitorio 22 Modulo 6	30.00			
	Dormitorio 23 Modulo 6	30.00			
	Dormitorio 24 Modulo 6	30.00			
8	COLOCACION DE VITROMURO DE 33X33 CMS. DE PRIMERA COLOR CLARO.	96.00	M-2	\$ 545.00	\$ 52,320.00
	Dormitorio 21 Modulo 6	24.00			
	Dormitorio 22 Modulo 6	24.00			
	Dormitorio 23 Modulo 6	24.00			
	Dormitorio 24 Modulo 6	24.00			
9	COLOCACION Y SUMINISTRO DE VITROPISO ANTIDERRAPANTE EN BAÑO.	24.00	M-2	\$ 545.00	\$ 13,080.00
	Dormitorio 21 Modulo 6	6.00			
	Dormitorio 22 Modulo 6	6.00			
	Dormitorio 23 Modulo 6	6.00			
	Dormitorio 24 Modulo 6	6.00			
10	SUMINISTRO Y COLOCACION DE APARATOS SANITARIOS COMPLETO, MARCA CATO, VITROMEX	4.00	PZA.	\$ 4,325.00	\$ 17,300.00
	Dormitorio 21 Modulo 6	1.00			
	Dormitorio 22 Modulo 6	1.00			
	Dormitorio 23 Modulo 6	1.00			
	Dormitorio 24 Modulo 6	1.00			
11	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAVABO Y PEDESTAL COMPLETO, MARCA CATO VITROMEX.	4.00	PZA.	\$ 4,325.00	\$ 17,300.00
	Dormitorio 21 Modulo 6	1.00			
	Dormitorio 22 Modulo 6	1.00			
	Dormitorio 23 Modulo 6	1.00			
	Dormitorio 24 Modulo 6	1.00			
12	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MINGUITORIO COMPLETO.	4.00	PZA.	\$ 6,000.00	\$ 24,000.00
	Dormitorio 21 Modulo 6	1.00			
	Dormitorio 22 Modulo 6	1.00			
	Dormitorio 23 Modulo 6	1.00			
	Dormitorio 24 Modulo 6	1.00			
13	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MARCO Y PUERTA MULTIPANEL	4.00	PZA.	\$ 5,300.00	\$ 21,200.00
	Dormitorio 21 Modulo 6	1.00			
	Dormitorio 22 Modulo 6	1.00			
	Dormitorio 23 Modulo 6	1.00			
	Dormitorio 24 Modulo 6	1.00			
14	RESANES Y RESTIRAMIENTO EN AREA DE REGADERAS Y APLICACIÓN DE TEXTRURIZADO.	40.00	M-2	\$ 675.00	\$ 27,000.00

*Ignacio Torres Senteno*

*[Signature]*

# ING. IGNACIO TORRES SENTENO

Clave	Concepto	Cantidad	Unidad.	P. Unitario	Importe
	Dormitorio 21 Modulo 6	10.00			
	Dormitorio 22 Modulo 6	10.00			
	Dormitorio 23 Modulo 6	10.00			
	Dormitorio 24 Modulo 6	10.00			
15	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA MARCA BEREL 2 MANO, INCLUYE PREPARACION Y RESTIRAMIENTO.	400.00	M-2	\$ 75.00	\$ 30,000.00
	Dormitorio 21 Modulo 6	100.00			
	Dormitorio 22 Modulo 6	100.00			
	Dormitorio 23 Modulo 6	100.00			
	Dormitorio 24 Modulo 6	100.00			
16	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMPARAS LED AHORRATIVA.	8.00	PZAS.	\$ 875.00	\$ 7,000.00
	Dormitorio 21 Modulo 6	2.00			
	Dormitorio 22 Modulo 6	2.00			
	Dormitorio 23 Modulo 6	2.00			
	Dormitorio 24 Modulo 6	2.00			
17	SUMINISTRO Y REPOSICION DE APAGADOR COMPLETO.	8.00	PZAS.	\$ 245.00	\$ 1,960.00
	Dormitorio 21 Modulo 6	2.00			
	Dormitorio 22 Modulo 6	2.00			
	Dormitorio 23 Modulo 6	2.00			
	Dormitorio 24 Modulo 6	2.00			
18	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONTACTOS POLARIOZADOS.	8.00	PZAS.	\$ 245.00	\$ 1,960.00
	Dormitorio 21 Modulo 6	2.00			
	Dormitorio 22 Modulo 6	2.00			
	Dormitorio 23 Modulo 6	2.00			
	Dormitorio 24 Modulo 6	2.00			
19	LIMPIEZA Y SONDEO DE LINEA GENERAL DE DRENAJE Y PRUEBA AL REGISTRO EXTERIOR	80.00	M-L	\$ 400.00	\$ 32,000.00
	Dormitorio 21 Modulo 6	20.00			
	Dormitorio 22 Modulo 6	20.00			
	Dormitorio 23 Modulo 6	20.00			
	Dormitorio 24 Modulo 6	20.00			
20	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VALVULA DE ALIMENTACION DE 3/4" PARA SU CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA.	4.00	PZA	\$ 700.00	\$ 2,800.00
	Dormitorio 21 Modulo 6	1.00			
	Dormitorio 22 Modulo 6	1.00			
	Dormitorio 23 Modulo 6	1.00			
	Dormitorio 24 Modulo 6	1.00			
21	HERRAJES Y CONEXIONES EN BOLIER, MINGITORIO, TAZA WC, LAVABO Y PILETA ASEO, RESUMIDERO 4" DIAM.	28.00	PZA.	\$ 650.00	\$ 18,200.00
	Dormitorio 21 Modulo 6	7.00			
	Dormitorio 22 Modulo 6	7.00			
	Dormitorio 23 Modulo 6	7.00			
	Dormitorio 24 Modulo 6	7.00			
22	ESPEJO EN LAVABO	4.00	PZA.	\$ 1,050.00	\$ 4,200.00
	Dormitorio 21 Modulo 6	1.00			
	Dormitorio 22 Modulo 6	1.00			

*Ruiz*

*[Signature]*

# ING. IGNACIO TORRES SENTENO

Clave	Concepto	Cantidad	Unidad.	P. Unitario	Importe
	Dormitorio 23 Modulo 6	1.00			
	Dormitorio 24 Modulo 6	1.00			
				<b>SUB-TOTAL</b>	<b>\$ 398,680.00</b>
				<b>I.V.A.</b>	<b>\$ 63,788.80</b>
				<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 462,468.80</b>
	<i>Ing. Ignacio Torres Senteno</i>				
	<b>CONTRATISTA</b>				
	<b>ING. INACIO TORRES SENTENO</b>				
	<b>SALTILLO, COAH.- FEBRERO DEL 2022.</b>				

# ING. DESIDERIO MARINES CASTILLO

## CATÁLOGO DE CONCEPTOS "PRESUPUESTO PARA LA REMODELACION Y ACONDICIONAMIENTO DE BAÑO-DORMITORIO-MODULO .

Clave	Concepto	Cantidad	Unidad.	P. Unitario	Importe
	<b>NOTA: TODOS LOS CONCEPTOS A LOS QUE CORRESPONDA INCLUYE: SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN , INSTALACIÓN, FABRICACIÓN, COLOCACIÓN, APLICACIÓN, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, TRAZO, HERRAJES, CORTES, PROTECCIÓN DE LOS MUEBLES Y MATERIALES EXISTENTES, FLETES, ACARREOS, RETIRO DE ESCOMBRO A 5 KMS. FUERA DE LA OBRA, VELADOR Y TODO LO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.</b>				
1	DEMOLICION DE VITROMURO.	72.00	M-2	\$ 100.00	\$ 7,200.00
	Dormitorio 21 Modulo 6	18.00			
	Dormitorio 22 Modulo 6	18.00			
	Dormitorio 23 Modulo 6	18.00			
	Dormitorio 24 Modulo 6	18.00			
2	DEMOLICION DE VITROPISO	20.00	M-2	\$ 100.00	\$ 2,000.00
	Dormitorio 21 Modulo 6	5.00			
	Dormitorio 22 Modulo 6	5.00			
	Dormitorio 23 Modulo 6	5.00			
	Dormitorio 24 Modulo 6	5.00			
3	RETIRO DE LINEAS HIDRAULICAS EXISTENTES DE COBRE, RETIRO DE SANITARIO Y DE LAVABO.	88.00	M-L	\$ 145.00	\$ 12,760.00
	Dormitorio 21 Modulo 6	22.00			
	Dormitorio 22 Modulo 6	22.00			
	Dormitorio 23 Modulo 6	22.00			
	Dormitorio 24 Modulo 6	22.00			
4	RETIRO DE APARATO SANITARIO Y DE LAVABO.	8.00	PZAS.	\$ 250.00	\$ 2,000.00
	Dormitorio 21 Modulo 6	2.00			
	Dormitorio 22 Modulo 6	2.00			
	Dormitorio 23 Modulo 6	2.00			
	Dormitorio 24 Modulo 6	2.00			
5	MAMPARA DE ALUMINIO CON ACRILICO EN DIVISION DE REGADERA.	8.00	PZA.	\$ 5,500.00	\$ 44,000.00
	Dormitorio 21 Modulo 6	2.00			
	Dormitorio 22 Modulo 6	2.00			
	Dormitorio 23 Modulo 6	2.00			
	Dormitorio 24 Modulo 6	2.00			
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESQUELETOS CON TUBOPLUS DE 1/2 PULG., MEZCADORA RUGO Y CEBOLLETA ELVEX	4.00	PZA.	\$ 3,750.00	\$ 15,000.00
	Dormitorio 21 Modulo 6	1.00			
	Dormitorio 22 Modulo 6	1.00			
	Dormitorio 23 Modulo 6	1.00			
	Dormitorio 24 Modulo 6	1.00			

*R. Riquelme*

*M. R.*

## ING. DESIDERIO MARINES CASTILLO

Clave	Concepto	Cantidad	Unidad.	P. Unitario	Importe
7	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBOPLUS DE 1/2PULG. PARA AGUA FRIA Y CALIENTE PARA LAVABO.	120.00	M-L	\$ 390.00	\$ 46,800.00
	Dormitorio 21 Modulo 6	30.00			
	Dormitorio 22 Modulo 6	30.00			
	Dormitorio 23 Modulo 6	30.00			
	Dormitorio 24 Modulo 6	30.00			
8	COLOCACION DE VITROMURO DE 33X33 CMS. DE PRIMERA COLOR CLARO.	96.00	M-2	\$ 515.00	\$ 49,440.00
	Dormitorio 21 Modulo 6	24.00			
	Dormitorio 22 Modulo 6	24.00			
	Dormitorio 23 Modulo 6	24.00			
	Dormitorio 24 Modulo 6	24.00			
9	COLOCACION Y SUMINISTRO DE VITROPISO ANTIDERRAPANTE EN BAÑO.	24.00	M-2	\$ 515.00	\$ 12,360.00
	Dormitorio 21 Modulo 6	6.00			
	Dormitorio 22 Modulo 6	6.00			
	Dormitorio 23 Modulo 6	6.00			
	Dormitorio 24 Modulo 6	6.00			
10	SUMINISTRO Y COLOCACION DE APARATOS SANITARIOS COMPLETO, MARCA CATO, VITROMEX	4.00	PZA.	\$ 4,000.00	\$ 16,000.00
	Dormitorio 21 Modulo 6	1.00			
	Dormitorio 22 Modulo 6	1.00			
	Dormitorio 23 Modulo 6	1.00			
	Dormitorio 24 Modulo 6	1.00			
11	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAVABO Y PEDESTAL COMPLETO, MARCA CATO VITROMEX.	4.00	PZA.	\$ 3,750.00	\$ 15,000.00
	Dormitorio 21 Modulo 6	1.00			
	Dormitorio 22 Modulo 6	1.00			
	Dormitorio 23 Modulo 6	1.00			
	Dormitorio 24 Modulo 6	1.00			
12	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MINGUITORIO COMPLETO.	4.00	PZA.	\$ 5,000.00	\$ 20,000.00
	Dormitorio 21 Modulo 6	1.00			
	Dormitorio 22 Modulo 6	1.00			
	Dormitorio 23 Modulo 6	1.00			
	Dormitorio 24 Modulo 6	1.00			
13	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MARCO Y PUERTA MULTIPANEL	4.00	PZA.	\$ 5,000.00	\$ 20,000.00
	Dormitorio 21 Modulo 6	1.00			
	Dormitorio 22 Modulo 6	1.00			
	Dormitorio 23 Modulo 6	1.00			
	Dormitorio 24 Modulo 6	1.00			
14	RESANES Y RESTIRAMIENTO EN AREA DE RERGADERAS Y APLICACIÓN DE TEXTRURIZADO.	40.00	M-2	\$ 425.00	\$ 17,000.00

ING. DESIDERIO MARINES CASTILLO

Clave	Concepto	Cantidad	Unidad.	P. Unitario	Importe
	Dormitorio 21 Modulo 6	10.00			
	Dormitorio 22 Modulo 6	10.00			
	Dormitorio 23 Modulo 6	10.00			
	Dormitorio 24 Modulo 6	10.00			
15	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA MARCA BEREL 2 MANO, INCLUYE PREPARACION Y RESTIRAMIENTO.	400.00	M-2	\$ 65.00	\$ 26,000.00
	Dormitorio 21 Modulo 6	100.00			
	Dormitorio 22 Modulo 6	100.00			
	Dormitorio 23 Modulo 6	100.00			
	Dormitorio 24 Modulo 6	100.00			
16	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMPARAS LED AHORRATIVA.	8.00	PZAS.	\$ 825.00	\$ 6,600.00
	Dormitorio 21 Modulo 6	2.00			
	Dormitorio 22 Modulo 6	2.00			
	Dormitorio 23 Modulo 6	2.00			
	Dormitorio 24 Modulo 6	2.00			
17	SUMINISTRO Y REPOSICION DE APAGADOR COMPLETO.	8.00	PZAS.	\$ 300.00	\$ 2,400.00
	Dormitorio 21 Modulo 6	2.00			
	Dormitorio 22 Modulo 6	2.00			
	Dormitorio 23 Modulo 6	2.00			
	Dormitorio 24 Modulo 6	2.00			
18	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONTACTOS POLARIOZADOS.	8.00	PZAS.	\$ 300.00	\$ 2,400.00
	Dormitorio 21 Modulo 6	2.00			
	Dormitorio 22 Modulo 6	2.00			
	Dormitorio 23 Modulo 6	2.00			
	Dormitorio 24 Modulo 6	2.00			
19	LIMPIEZA Y SONDEO DE LINEA GENERAL DE DRENAJE Y PRUEBA AL REGISTRO EXTERIOR	80.00	M-L	\$ 425.00	\$ 34,000.00
	Dormitorio 21 Modulo 6	20.00			
	Dormitorio 22 Modulo 6	20.00			
	Dormitorio 23 Modulo 6	20.00			
	Dormitorio 24 Modulo 6	20.00			
20	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VALVULA DE ALIMENTACION DE 3/4" PARA SU CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA.	4.00	PZA	\$ 676.00	\$ 2,704.00
	Dormitorio 21 Modulo 6	1.00			
	Dormitorio 22 Modulo 6	1.00			
	Dormitorio 23 Modulo 6	1.00			
	Dormitorio 24 Modulo 6	1.00			
21	HERRAJES Y CONEXIONES EN BOLIER, MINGITORIO, TAZA WC, LAVABO Y PILETA ASEO, RESUMIDERO 4" DIAM.	28.00	PZA.	\$ 500.00	\$ 14,000.00
	Dormitorio 21 Modulo 6	7.00			
	Dormitorio 22 Modulo 6	7.00			
	Dormitorio 23 Modulo 6	7.00			
	Dormitorio 24 Modulo 6	7.00			
22	ESPEJO EN LAVABO	4.00	PZA.	\$ 900.00	\$ 3,600.00
	Dormitorio 21 Modulo 6	1.00			
	Dormitorio 22 Modulo 6	1.00			

*Revised*

*[Signature]*

## ING. DESIDERIO MARINES CASTILLO

Clave	Concepto	Cantidad	Unidad.	P. Unitario	Importe
	Dormitorio 23 Modulo 6	1.00			
	Dormitorio 24 Modulo 6	1.00			
				<b>SUB-TOTAL</b>	<b>\$ 371,264.00</b>
				<b>I.V.A.</b>	<b>\$ 59,402.24</b>
				<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 430,666.24</b>
	<b>CONTRATISTA</b>				
	ING. DESIDERIO MARINES CASTILLO				
	SALTILLO, COAH.- FEBRERO DEL 2022.				

*[Handwritten signature in blue ink over the contract details]*

*[Large handwritten signature in blue ink]*

*[Large handwritten signature in blue ink]*



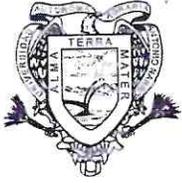
CONTRATO DE OBRA Y MANTENIMIENTO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO, A LA QUE EN LO SUCESIVO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD", REPRESENTADA POR EL MC. LUIS RODRIGUEZ GUTIERREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y APODERADO LEGAL DE LA UNIVERSIDAD PARA ACTOS DE ADMINISTRACION Y POR LA OTRA EL C. HECTOR IGNACIO DIAZ MENDEZ, POR SUS PROPIOS DERECHOS, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

### DECLARACIONES

PRIMERA. -" LA UNIVERSIDAD " DECLARA:

#### I. DECLARA "LA UNIVERSIDAD"

1. Que de conformidad con el artículo 1º. de la Ley Orgánica publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día 26 de Abril de 2006, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que basada en el principio de su autonomía tiene como objetivos fundamentales: I. Impartir educación superior en el campo de las ciencias agrarias y sus afines para formar profesionistas con juicio crítico, humanista, democrático y nacionalista, capaces de contribuir a la solución de los problemas en el medio rural. II. Realizar investigación en las áreas científicas de su competencia que favorezcan al desarrollo social y económico, integral, armónico e independiente tanto de la república y sus regiones como del estado, y III. Preservar, promover y acrecentar la cultura, la ciencia y la tecnología, en un proceso de intercambio sistemático con la sociedad, para contribuir al desarrollo rural de manera integral.
2. Que en su representación comparece el **M.C. LUIS RODRIGUEZ GUTIERREZ**, en su carácter de **DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO** y apoderado general para actos de administración, quien acredita su personalidad mediante el poder general para actos de administración y para la suscripción de títulos de crédito que le fue otorgado por el **DR. MARIO ERNESTO VAZQUEZ BADILLO**, en su carácter de **RECTOR** de "LA UNIVERSIDAD", mediante instrumento público número (64) sesenta y cuatro, siendo las (09:00) nueve horas de fecha martes (25) veinticinco de Agosto de (2020) dos mil veinte, otorgado ante la fe del notario público número (127) ciento veintisiete, Lic. Demián Enrique Maldonado Pámanes.
3. Que la Universidad requiere la realización de la obra **REMODELACION Y ACONDICIONAMIENTO DE BAÑO-DORMITORIO-MODULO 6**
4. Que la Universidad cuenta con la suficiencia presupuestal, para cubrir la realización de la obra **REMODELACION Y ACONDICIONAMIENTO DE BAÑO-DORMITORIO-MODULO 6**, en los términos que se precisan en el anexo I del presente contrato.
5. Que la celebración del presente contrato se realizó por el Procedimiento de Adjudicación Directa, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas  
Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208



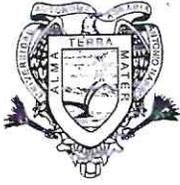
con las Mismas, adjudicándose a **"EL CONTRATISTA"**, el contrato relativo a la realización de la obra REMODELACION Y ACONDICIONAMIENTO DE BAÑO-DORMITORIO-MODULO 6 que se precisan en el anexo I del presente contrato.

6. Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número UAA-750303-NHA.
7. Que tiene establecido su domicilio en el edificio de "La Dirección General Administrativa" ubicado en la Calzada Antonio Narro número 1923, colonia Buenavista, en Saltillo, Coahuila, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

## SEGUNDA.- "EL CONTRATISTA" DECLARA:

1. Que es una Persona Física con actividad empresarial, según su alta ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.
2. Que tiene la capacidad jurídica para celebrar el presente contrato con **"LA UNIVERSIDAD"**, y para ello cuenta con los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para cumplir con su objeto.
3. Que es una persona física que se encuentra en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público con el número DIMH610805DW2.
4. Que declara bajo protesta de decir verdad que formaliza este contrato con la seguridad que ninguno de los dueños o directivos de **"EL PROVEEDOR"**, se encuentra desempeñando un empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, o están inhabilitados para desempeñarlos y por consecuencia declara con la misma formalidad, que no tiene parentesco con los Servidores Públicos que decidieron directamente sobre la adjudicación de este contrato, no existiendo ningún impedimento de tipo legal para formalizarlo.
5. Que conoce debidamente el sitio en donde se realizará el **SUMINISTRO DE LOS BIENES** objeto de este contrato, por lo que considera todos los factores que intervienen para su ejecución.
6. Que, para los fines y efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio: Ricardo Peart Pérez n° 406, Fracc. el Baluarte, del Estado en Saltillo, Coah., C.P. 25204, correo electrónico [hectorignacioid@hotmail.com](mailto:hectorignacioid@hotmail.com), tel.(844) 431-15-23.

Que de acuerdo con el Decreto de reformas por el que se modifican diversas Leyes Fiscales y otros ordenamientos federales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1998, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con las disposiciones tributarias vigentes.



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas  
Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208



### III.- DE AMBAS PARTES

1. Que se reconocen la personalidad con la que acuden a la firma del presente instrumento.
2. Que cuenta con la capacidad técnica, económica y moral para dar cumplimiento al objeto de este contrato.
3. Que este contrato se celebra en función del Procedimiento de Adjudicación Directa del contrato número **009/22 AD. MTTO.**

### CLAUSULAS

#### PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. -

1. "LA UNIVERSIDAD" Encomienda a "EL CONTRATISTA" la realización de una obra consistente en **REMODELACION Y ACONDICIONAMIENTO DE BAÑO-DORMITORIO-MODULO 6**, y este se obliga a realizarla hasta su total terminación acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos, normas y anexos de este contrato, así como las normas de construcción vigentes en el lugar donde deban realizarse los trabajos, mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de estas cláusulas. En caso de que "EL CONTRATISTA" construya por su propia decisión una obra que no esté especificada en el contrato lo hará bajo su propia cuenta y riesgo, siendo además responsable, en tal supuesto, de los daños y perjuicios que cause "LA UNIVERSIDAD" o a terceros.
2. Los programas autorizados, presupuestos, proyectos, planos y especificaciones a que se alude en esta cláusula, debidamente firmados por los otorgantes, como anexos, pasarán a formar parte integrante del presente contrato.
3. Los programas autorizados, presupuestos, proyectos, planos y especificaciones a que se alude en esta cláusula, debidamente firmados por los otorgantes, como anexos, pasarán a formar parte integrante del presente contrato.
4. Queda entendido por las partes que la bitácora que se genere con motivo de la realización de los trabajos, materia de este contrato, formarán parte del mismo y su uso será obligatorio.
5. Lo anterior en base a la propuesta presentada en el procedimiento citado.

**SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO. -** El monto total del presente contrato es de \$330,880.00 (Trescientos treinta mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N.) antes de I.V.A. más la cantidad de \$52,940.80 (Cincuenta y dos mil novecientos cuarenta pesos 80/100 M.N.) sumando un monto total \$383,820.80 (Trescientos ochenta y tres mil ochocientos veinte pesos 80/100 M.N.) IVA incluido.

**TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN. -** "EL CONTRATISTA" Se obliga a iniciar la obra objeto de este contrato el día **28 de febrero de 2022** y a terminar a más tardar el día **29 de marzo de 2022**, de conformidad con el programa por concepto y con erogaciones mensuales de la obra que se anexa al presente contrato.



## Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas

Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315  
Commutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208



1. El plazo pactado para la ejecución de la obra solo podrá ser prorrogado por decisión de "LA UNIVERSIDAD". Si en el desarrollo de los trabajos se presentaran circunstancias por las cuales "LA UNIVERSIDAD" estimará necesario modificar el programa a que se refiere esta cláusula, o bien en el caso de que "EL CONTRATISTA" se viere obligado a solicitar variación a dicho programa por causas no imputables a él, debidamente justificadas y dentro de un plazo no mayor de 15 (quince) días naturales, después de que hubiere(n) ocurrido la(s) causa(s) que apoyen su solicitud, "LA UNIVERSIDAD" establecerá la reforma que juzgue pertinente y hará del conocimiento de "EL CONTRATISTA" las modificaciones que apruebe, y este último a su vez, quedará obligado a aceptarla. Estas modificaciones, o en su caso el nuevo programa que se formulare, se consideraran incorporados a este contrato y, por lo tanto, obligatorio para las partes.

**CUARTA. - DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS. - "LA UNIVERSIDAD"** Se obliga a poner a disposición de "EL CONTRATISTA" el o los inmuebles en que deban llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, debiendo "EL CONTRATISTA" prever y obtener los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para su realización.

**QUINTA. - ANTICIPOS. -** Para la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato "LA UNIVERSIDAD" SE DARA EL 40% DE ANTICIPO.

1. En los casos de rescisión de contrato, el saldo por amortizar se reintegrará a "LA UNIVERSIDAD" en un plazo no mayor de veinte días naturales contados a partir de la fecha en que sea comunicada la rescisión a "EL CONTRATISTA".
2. "EL CONTRATISTA" que no reintegre el saldo por amortizar en el plazo señalado, cubrirá los cargos que resulten conforme a una tasa que será igual a la establecida en las leyes fiscales del estado de Coahuila de Zaragoza en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales.
3. Igual procedimiento se utilizará para que "EL CONTRATISTA", en su caso, reintegre a "LA UNIVERSIDAD" las cantidades que, en cualquier forma, hubiere recibido en exceso para la contratación o durante la ejecución de la obra.

**SEXTA. - FORMA DE PAGO. -** "LA UNIVERSIDAD" pagará a "EL CONTRATISTA" hasta el 90% del monto del contrato, quedando el 10% restante para ser pagado mediante la presentación del acta de recepción y entrega y la estimación de finiquito correspondiente.

**SEPTIMA. - GARANTÍAS. -** Además de la garantía del anticipo mencionado en la cláusula quinta, "EL CONTRATISTA" se obliga a constituir, las siguientes garantías:

1. **Fianza de Anticipo:** Consistente en el 100% del monto total del anticipo otorgado, deberá garantizarse con CHEQUE expedido por "EL CONTRATISTA" a favor de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro. Se presentará antes de la entrega del anticipo.
2. **Fianza de Cumplimiento Del Contrato:** Consistente en el 10% del monto total del contrato antes de IVA, deberá garantizarse con CHEQUE expedido por "EL CONTRATISTA" a favor de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro. Se presentará antes del trámite de firma del contrato.



3. **Fianza Para Responder de Obra Mal Ejecutada o Vicios Ocultos.** - Se constituirá **CHEQUE** expedido por **"EL CONTRATISTA"** por el 10% (diez por ciento) del monto del contrato, a favor de **"LA UNIVERSIDAD"** Autónoma Agraria Antonio Narro, que se presentará el día de la entrega recepción de la obra, si transcurrido este plazo no hubiere otorgado la fianza respectiva **"LA UNIVERSIDAD"** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato. El cheque garantizará defectos de calidad o de construcción, vicios ocultos, daños y perjuicios que, por inobservancia o negligencia del contratista, se lleguen a causar a terceros, así como el pago de adeudos contraídos por **"EL CONTRATISTA"** con **"LA UNIVERSIDAD"**, durante la ejecución de la obra durante dieciocho meses posteriores a la terminación de la misma. Esta garantía subsistirá durante la ejecución de los trabajos y hasta por dieciocho meses contados a partir de la fecha de terminación de los trabajos, al término de dicho plazo el contratista procederá a su cancelación previa manifestación expresa y por escrito de **"LA UNIVERSIDAD"**.
4. En caso de que sean autorizados trabajos adicionales y se amplíe el monto del presente contrato mediante uno o más convenios adicionales, deberá presentarse un cheque de cumplimiento y para responder de obra mal ejecutada o vicios ocultos, en los términos que el convenio o solicita.

**OCTAVA. - AJUSTE DE COSTOS. -**

Los precios del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados.

**NOVENA. - RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS. -**

1. **"EL CONTRATISTA"**, Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la terminación de los trabajos, lo comunicará por escrito a **"LA UNIVERSIDAD"** quien, realizará la recepción de los mismos ya sea total o parcial, conforme a los lineamientos o requisitos que para tal efecto establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como bajo las modalidades que la misma prevé dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a la verificación que esta haga de que están debidamente concluidos, reservándose **"LA UNIVERSIDAD"** el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados. **"LA UNIVERSIDAD"** podrá efectuar recepciones parciales cuando a su juicio existieren trabajos terminados y sus partes sean identificables y susceptibles de utilizarse. Reservándose el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados.
2. Una vez formalizada la recepción física de los trabajos, ambas partes procederán dentro de los 60 días naturales posteriores a dicho evento, a elaborar el finiquito correspondiente. De existir acuerdo o en caso de que **"EL CONTRATISTA"** no acuda a la elaboración de éste, **"LA UNIVERSIDAD"** procederá a elaborarlo, comunicando el resultado a **"EL CONTRATISTA"** en un plazo de 10 días naturales, contados a partir de la fecha de elaboración. **"EL CONTRATISTA"** tendrá un plazo de quince días para realizar reclamaciones o aclaraciones según corresponda a su derecho, en caso de que no realice ninguna reclamación y/o gestión, el resultado del finiquito se dará por aceptado.

**DÉCIMA. - DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA.** - **"EL CONTRATISTA"** se obliga a nombrar anticipadamente a la iniciación de los trabajos en el sitio de realización de los mismos, un responsable de obra, que tendrá las funciones y responsabilidades descritas en el artículo 220 del Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila, nombramiento que deberá hacerlo saber **"EL**



**CONTRATISTA**” por escrito a **“LA UNIVERSIDAD”**. Esta última se reserva el derecho de su aceptación, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo.

**DÉCIMO PRIMERA. - RELACIONES LABORALES. - “EL CONTRATISTA”**, en los términos de la Ley Federal del Trabajo, es una empresa establecida que contrata trabajos para ejecutarlos con elementos propios suficientes para cumplir las obligaciones que deriven de las relaciones con sus trabajadores, por lo que **“LA UNIVERSIDAD”** no será en absoluto responsables con **“EL CONTRATISTA”** respecto a dichas relaciones laborales, las cuales se darán, con exclusividad, entre **“EL CONTRATISTA”** y sus trabajadores.

**DÉCIMO SEGUNDA. - SUPERVISIÓN DE LA OBRA. - “LA UNIVERSIDAD”**, a través de los representantes que para el efecto designe, tendrá el derecho de supervisar en todo tiempo las obras objeto del contrato, así como de inspeccionar los materiales que vayan a usarse en la ejecución de la misma.

**DECIMO TERCERA. - RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA. -**

1. **“EL CONTRATISTA”** se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen en los trabajos objeto de la obra motivo del contrato, cumplan con las normas de calidad establecidas y a que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra se efectúen a satisfacción de **“LA UNIVERSIDAD”**, así como, a responder por su cuenta y riesgo de los desperfectos, falta de calidad en los materiales, defectos o vicios ocultos, de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“LA UNIVERSIDAD”** o a terceros durante la ejecución de la obra y dentro del término de doce meses siguientes a la fecha de recepción de la misma, pudiendo **“LA UNIVERSIDAD”** ordenar su reparación sin que el contratista tenga derecho a retribución alguna, y que en caso de que el contratista se negare a ejecutar la reparación, **“LA UNIVERSIDAD”** podrá optar por encomendarla a un tercero, con cargo a **“EL CONTRATISTA”**, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por el monto total de la misma, quedando a salvo los derechos de **“LA UNIVERSIDAD”** para exigir el pago de cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas.
2. Igualmente se obliga **“EL CONTRATISTA”** a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos, así como los derechos de cobro sobre los bienes o trabajos efectuados que ampara este contrato sin previa aprobación expresa y por escrito de **“LA UNIVERSIDAD”**.

**DÉCIMO CUARTA. - PENAS CONVENCIONALES. - “LA UNIVERSIDAD”** tendrá la facultad de verificar si las obras objeto de este contrato se están ejecutando por **“EL CONTRATISTA”** de acuerdo al programa de obra aprobado, para lo cual **“LA UNIVERSIDAD”** comparará periódicamente el avance de las obras.

1. Si como consecuencia de la comparación a que se refiere el párrafo anterior el avance de las obras es menor de lo que debió realizarse, **“LA UNIVERSIDAD”** procederá a:
2. La retención en total de 30 % (treinta por ciento) de la diferencia entre el importe de la obra realmente ejecutada y el importe de la que debió realizarse multiplicando por el número de



## Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas  
Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208



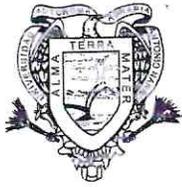
meses transcurridos desde la fecha programada para la iniciación de las obras hasta la de la revisión, por lo tanto, mensualmente se hará la retención o devolución que corresponda a fin de que la retención total sea la procedente. Si al efectuarse la comparación correspondiente al último mes del programa, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará en favor de "LA UNIVERSIDAD" como pena convencional por el retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL CONTRATISTA".

3. Aplicar, para el caso de que "EL CONTRATISTA" no concluya la obra en la fecha señalada en el programa, una pena convencional consistente en una cantidad igual al 20% (veinte por ciento) del importe de los trabajos que no se hayan realizado en la fecha de terminación señalada en el programa, calculada por cada semana de retraso que cubrirá "EL CONTRATISTA" mensualmente hasta el momento en que las obras queden concluidas y recibidas a satisfacción de "LA UNIVERSIDAD", presentando el finiquito correspondiente; en el caso de que el retraso sea mayor de un mes "EL CONTRATISTA" deberá cubrir mensualmente el importe de la sanción hasta finalizar la obra. Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor o por cualquier otra causa que a juicio de "LA UNIVERSIDAD" no sea imputable a "EL CONTRATISTA".
4. Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, "LA UNIVERSIDAD" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.
5. En caso de rescisión de contrato por causas imputables al contratista, "LA UNIVERSIDAD" procederá a hacer efectivas las garantías y se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente lo que deberá ejecutarse dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de notificación de la rescisión.
6. En dicho finiquito deberá preverse el sobrecosto de los trabajos aún no ejecutados que se encuentren atrasados conforme al programa vigente, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos que, en su caso, le hayan sido entregados.

**DECIMA QUINTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. -** "LA UNIVERSIDAD" podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, la obra contratada en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general sin que ello implique su terminación definitiva. El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

**DECIMO SEXTA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. -** "LA UNIVERSIDAD" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato por causas de interés general, así como en los casos:

1. La contravención a las disposiciones, lineamientos y requisitos que establece la ley de obras públicas y demás disposiciones administrativas sobre la materia, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de "EL CONTRATISTA" que se estipulan en el presente contrato, da derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para "LA UNIVERSIDAD",



## Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas  
Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208



además de que se le apliquen a "EL CONTRATISTA" las penas convencionales, conforme a lo establecido por este contrato y se le haga efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo.

2. Las partes convienen que cuando "LA UNIVERSIDAD" determine justificadamente la rescisión administrativa del contrato, la decisión correspondiente se comunicará a "EL CONTRATISTA", exponiéndole las razones que al efecto se tuvieren para que este, dentro del término de 10 días hábiles, contados a partir de la fecha en que reciba la notificación de la rescisión, en el domicilio convencional señalado, manifieste lo que a su derecho convenga, en cuyo caso "LA UNIVERSIDAD" resolverá lo procedente, dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación de "EL CONTRATISTA".
3. Cuando por caso fortuito o de fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos, "EL CONTRATISTA" podrá suspender la obra, previa notificación por escrito a "LA UNIVERSIDAD", en este supuesto, si opta por rescindir el contrato, lo solicitará a "LA UNIVERSIDAD", la cual decidirá dentro de los 10 días naturales siguientes al de la solicitud; en caso de negativa, será necesario que "EL CONTRATISTA" obtenga de la autoridad judicial la declaratoria correspondiente.

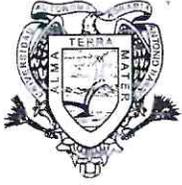
**DÉCIMO SÉPTIMA. - SUJECIÓN A LAS DISPOSICIONES LEGALES.** - Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la obra objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la ley de obras públicas y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

**DÉCIMA OCTAVA. - OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS.** - "EL CONTRATISTA" Acepta que de las estimaciones que le cubra "LA UNIVERSIDAD" se hará la siguiente deducción:

1. El 5/1000 (cinco por cada 1000) del importe de cada estimación por concepto de derechos por el servicio de inspección, vigilancia y control.
2. "EL CONTRATISTA" deberá sujetarse a las disposiciones legales de carácter interno o, en su caso de competencia federal y a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, preservación del medio ambiente y uso de la vía pública, así como de cualquier otra naturaleza que corresponda al tipo de la obra encomendada.

**DÉCIMA NOVENA. - DIFUSIÓN DE LA OBRA.** - "EL CONTRATISTA" Se obliga a construir e instalar en el lugar o lugares que "LA UNIVERSIDAD" le indique, hasta tres letreros relativos a la obra en ejecución, contruidos con estricto apego al modelo que proporcione "LA UNIVERSIDAD", en la inteligencia de que será condición indispensable para que se haga el primer pago de obra ejecutada. Será obligación de "EL CONTRATISTA" solicitar los permisos de las autoridades respectivas para la colocación de los mencionados letreros.

**VIGESIMA.- ÁREA DE COORDINACIÓN:** "LA UNIVERSIDAD", designa como responsable para el debido cumplimiento del presente contrato al Ing. José Enrique Mandujano Álvarez, Subdirector de



*Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro*

Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas

Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208



Servicios Generales, con facultades para resolver de común acuerdo con su contraparte, todos los asuntos derivados de su aplicación y que no se encuentren previstos en sus cláusulas.

**VIGESIMA PRIMERA. - JURISDICCIÓN.** - Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes en la ciudad de Saltillo Coahuila, por lo tanto, **"EL CONTRATISTA"** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

**PREVIA LECTURA Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PARTES DE SU CONTENIDO, SE EXTIENDE EN CINCO TANTOS EL PRESENTE CONTRATO Y SU ANEXO "I" QUE DE CONFORMIDAD SUSCRIBEN LAS PARTES EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EL 28 DE FEBRERO DE 2022, CONSERVANDO CUATRO EJEMPLARES "LA UNIVERSIDAD" Y UN EJEMPLAR "EL CONTRATISTA".**

**POR "LA UNIVERSIDAD"**

**MC. LUIS RODRIGUEZ GUTIERREZ  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO  
Y APODERADO LEGAL**

**POR EL "PROVEEDOR"**

**HECTOR IGNACIO DIAZ MENDEZ  
APODERADO LEGAL**

**RESPONSABLE DEL TRABAJO**

**ING. JOSE ENRIQUE MANDUJANO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES**

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN ESTA HOJA SE REFIEREN AL CONTRATO QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO Y HECTOR IGNACIO DIAZ MENDEZ, CON EL OBJETO DE LA REALIZACIÓN DE LA REMODELACION Y ACONDICIONAMIENTO DE BAÑO-DORMITORIO-MODULO 6



ANEXO I

HECTOR IGNACIO DIAZ MENDEZ



CATÁLOGO DE CONCEPTOS  
"PRESUPUESTO PARA LA REMODELACION Y  
ACONDICIONAMIENTO DE BAÑO-DORMITORIO-MODULO 6

Clave	Concepto	Cantidad	Unidad.	P. Unitario	Importe
	<b>NOTA: TODOS LOS CONCEPTOS A LOS QUE CORRESPONDA INCLUYE: SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN , INSTALACIÓN, FABRICACIÓN, COLOCACIÓN, APLICACIÓN, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, TRAZO, HERRAJES, CORTES, PROTECCIÓN DE LOS MUEBLES Y MATERIALES EXISTENTES, FLETES, ACARREOS, RETIRO DE ESCOMBRO A 5 KMS. FUERA DE LA OBRA, VELADOR Y TODO LO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.</b>				
1	DEMOLICION DE VITROMURO.	72.00	M-2	\$ 80.00	\$ 5,760.00
	Dormitorio 21 Modulo 6	18.00			
	Dormitorio 22 Modulo 6	18.00			
	Dormitorio 23 Modulo 6	18.00			
	Dormitorio 24 Modulo 6	18.00			
2	DEMOLICION DE VITROPISO	20.00	M-2	\$ 80.00	\$ 1,600.00
	Dormitorio 21 Modulo 6	5.00			
	Dormitorio 22 Modulo 6	5.00			
	Dormitorio 23 Modulo 6	5.00			
	Dormitorio 24 Modulo 6	5.00			
3	RETIRO DE LINEAS HIDRAULICAS EXISTENTES DE COBRE, RETIRO DE SANITARIO Y DE LAVABO.	88.00	M-L	\$ 150.00	\$ 13,200.00
	Dormitorio 21 Modulo 6	22.00			
	Dormitorio 22 Modulo 6	22.00			
	Dormitorio 23 Modulo 6	22.00			
	Dormitorio 24 Modulo 6	22.00			

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

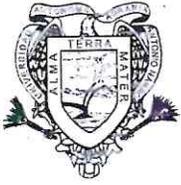
Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas

Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208



4	RETIRO DE APARATO SANITARIO Y DE LAVABO.	8.00	PZAS.	\$ 200.00	\$ 1,600.00
	Dormitorio 21 Modulo 6	2.00			
	Dormitorio 22 Modulo 6	2.00			
	Dormitorio 23 Modulo 6	2.00			
	Dormitorio 24 Modulo 6	2.00			
5	MAMPARA DE ALUMINIO CON ACRILICO EN DIVISION DE REGADERA.	8.00	PZA.	\$ 5,000.00	\$ 40,000.00
	Dormitorio 21 Modulo 6	2.00			
	Dormitorio 22 Modulo 6	2.00			
	Dormitorio 23 Modulo 6	2.00			
	Dormitorio 24 Modulo 6	2.00			
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESQUELETOS CON TUBOPLUS DE 1/2 PULG., MEZCADORA RUGO Y CEBOLLETA ELVEX	4.00	PZA.	\$ 3,500.00	\$ 14,000.00
	Dormitorio 21 Modulo 6	1.00			
	Dormitorio 22 Modulo 6	1.00			
	Dormitorio 23 Modulo 6	1.00			
	Dormitorio 24 Modulo 6	1.00			
7	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBOPLUS DE 1/2PULG. PARA AGUA FRIA Y CALIENTE PARA LAVABO.	120.00	M-L	\$ 400.00	\$ 48,000.00
	Dormitorio 21 Modulo 6	30.00			
	Dormitorio 22 Modulo 6	30.00			
	Dormitorio 23 Modulo 6	30.00			
	Dormitorio 24 Modulo 6	30.00			
8	COLOCACION DE VITROMURO DE 33X33 CMS. DE PRIMERA COLOR CLARO.	96.00	M-2	\$ 480.00	\$ 46,080.00
	Dormitorio 21 Modulo 6	24.00			
	Dormitorio 22 Modulo 6	24.00			
	Dormitorio 23 Modulo 6	24.00			
	Dormitorio 24 Modulo 6	24.00			
9	COLOCACION Y SUMINISTRO DE VITROPISO ANTIDERRAPANTE EN BAÑO.	24.00	M-2	\$ 480.00	\$ 11,520.00
	Dormitorio 21 Modulo 6	6.00			
	Dormitorio 22 Modulo 6	6.00			
	Dormitorio 23 Modulo 6	6.00			
	Dormitorio 24 Modulo 6	6.00			

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

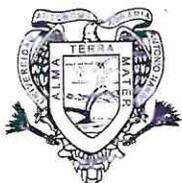
Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas

Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208



10	SUMINISTRO Y COLOCACION DE APARATOS SANITARIOS COMPLETO, MARCA CATO, VITROMEX	4.00	PZA.	\$ 3,500.00	\$ 14,000.00
	Dormitorio 21 Modulo 6	1.00			
	Dormitorio 22 Modulo 6	1.00			
	Dormitorio 23 Modulo 6	1.00			
	Dormitorio 24 Modulo 6	1.00			
11	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAVABO Y PEDESTAL COMPLETO, MARCA CATO VITROMEX.	4.00	PZA.	\$ 3,500.00	\$ 14,000.00
	Dormitorio 21 Modulo 6	1.00			
	Dormitorio 22 Modulo 6	1.00			
	Dormitorio 23 Modulo 6	1.00			
	Dormitorio 24 Modulo 6	1.00			
12	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MINGUITORIO COMPLETO.	4.00	PZA.	\$ 4,200.00	\$ 16,800.00
	Dormitorio 21 Modulo 6	1.00			
	Dormitorio 22 Modulo 6	1.00			
	Dormitorio 23 Modulo 6	1.00			
	Dormitorio 24 Modulo 6	1.00			
13	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MARCO Y PUERTA MULTIPANEL	4.00	PZA.	\$ 4,800.00	\$ 19,200.00
	Dormitorio 21 Modulo 6	1.00			
	Dormitorio 22 Modulo 6	1.00			
	Dormitorio 23 Modulo 6	1.00			
	Dormitorio 24 Modulo 6	1.00			
14	RESANES Y RESTIRAMIENTO EN AREA DE RERGADERAS Y APLICACIÓN DE TEXTURIZADO.	40.00	M-2	\$ 350.00	\$ 14,000.00
	Dormitorio 21 Modulo 6	10.00			
	Dormitorio 22 Modulo 6	10.00			
	Dormitorio 23 Modulo 6	10.00			
	Dormitorio 24 Modulo 6	10.00			
15	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA MARCA BEREL 2 MANO, INCLUYE PREPARACION Y RESTIRAMIENTO.	400.00	M-2	\$ 70.00	\$ 28,000.00
	Dormitorio 21 Modulo 6	100.00			
	Dormitorio 22 Modulo 6	100.00			
	Dormitorio 23 Modulo 6	100.00			
	Dormitorio 24 Modulo 6	100.00			

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas

Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315

Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208



16	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMPARAS LED AHORRATIVA.	8.00	PZAS.	\$ 700.00	\$ 5,600.00
	Dormitorio 21 Modulo 6	2.00			
	Dormitorio 22 Modulo 6	2.00			
	Dormitorio 23 Modulo 6	2.00			
	Dormitorio 24 Modulo 6	2.00			
17	SUMINISTRO Y REPOSICION DE APAGADOR COMPLETO.	8.00	PZAS.	\$ 350.00	\$ 2,800.00
	Dormitorio 21 Modulo 6	2.00			
	Dormitorio 22 Modulo 6	2.00			
	Dormitorio 23 Modulo 6	2.00			
	Dormitorio 24 Modulo 6	2.00			
18	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONTACTOS POLARIOZADOS.	8.00	PZAS.	\$ 350.00	\$ 2,800.00
	Dormitorio 21 Modulo 6	2.00			
	Dormitorio 22 Modulo 6	2.00			
	Dormitorio 23 Modulo 6	2.00			
	Dormitorio 24 Modulo 6	2.00			
19	LIMPIEZA Y SONDEO DE LINEA GENERAL DE DRENAJE Y PRUEBA AL REGISTRO EXTERIOR	80.00	M-L	\$ 200.00	\$ 16,000.00
	Dormitorio 21 Modulo 6	20.00			
	Dormitorio 22 Modulo 6	20.00			
	Dormitorio 23 Modulo 6	20.00			
	Dormitorio 24 Modulo 6	20.00			
20	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VALVULA DE ALIMENTACION DE 3/4" PARA SU CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA.	4.00	PZA	\$ 680.00	\$ 2,720.00
	Dormitorio 21 Modulo 6	1.00			
	Dormitorio 22 Modulo 6	1.00			
	Dormitorio 23 Modulo 6	1.00			
	Dormitorio 24 Modulo 6	1.00			
21	HERRAJES Y CONEXIONES EN BOLIER, MINGITORIO, TAZA WC, LAVABO Y PILETA ASEO, RESUMIDERO 4" DIAM.	28.00	PZA.	\$ 357.14	\$ 10,000.00
	Dormitorio 21 Modulo 6	7.00			
	Dormitorio 22 Modulo 6	7.00			
	Dormitorio 23 Modulo 6	7.00			
	Dormitorio 24 Modulo 6	7.00			
22	ESPEJO EN LAVABO	4.00	PZA.	\$ 800.00	\$ 3,200.00
	Dormitorio 21 Modulo 6	1.00			

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



*Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro*

Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas

Buenvista, Saltillo, Coahuila CP 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208



Dormitorio 22 Modulo 6	1.00			
Dormitorio 23 Modulo 6	1.00			
Dormitorio 24 Modulo 6	1.00			
Trescientos treinta mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N.			<b>SUB-TOTAL</b>	\$ 330,880.00
Cincuenta y dos mil novecientos cuarenta pesos 80/100 M.N.			<b>I.V.A.</b>	\$ 52,940.80
Trescientos ochenta y tres mil ochocientos veinte pesos 80/100 M.N.			<b>TOTAL:</b>	\$ 383,820.80

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro  Solicitud de Mantenimiento	Código F 6.16	Fecha Revisión 15/11/07	Revisión No. 0
	Tiempo de Retención Un Año Después de su Vida Útil		

Ciudad: 485-E

Fecha: 25 DE FEBRERO DE 2022

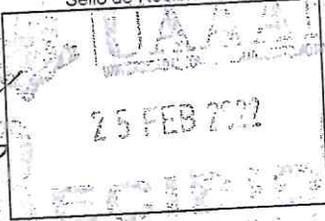
Prog.	SubProg.	Proy.	E.U.J.	Partida	Monto Sistema

Área y/o Departamento: SERVICIOS ASISTENCIALES  
 Nombre del Solicitante: MC. CARLOS ROJAS PEÑA

Marque con una X el el servicio de Mantenimiento que requiere.

<input type="checkbox"/> Albañilería	<input type="checkbox"/> Herrería	<input type="checkbox"/> Limpieza
<input type="checkbox"/> Pintura	<input type="checkbox"/> Electricidad	<input type="checkbox"/> Abastecimiento de Agua
<input type="checkbox"/> Fontanería	<input type="checkbox"/> Teléfonos	<input type="checkbox"/> Cerrajería
<input type="checkbox"/> Tabla Roca	<input type="checkbox"/> Equipo de Oficina	<input type="checkbox"/> Jardinería
<input type="checkbox"/> Carpintería	<input type="checkbox"/> Equipo de Laboratorio	<input type="checkbox"/> Otros: <u>SERVICIOS</u>

Desperfecto de falla o daño en equipo: REMDELACION Y ACONDICIONAMIENTO DE BAÑOS  
DORMITORIO MODULO # 6

<u>MC. CARLOS ROJAS PEÑA</u> Firma Solicitante JEFE DEPTO. DE SERVICIOS ASISTENCIALES	Sello de Recibido Mito 	<u>[Signature]</u> Nombre Recibido en Mito.
<u>ING. JOSE L. GAITAN GARCIA</u>		

*[Handwritten signature in blue ink]*